

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE CÓRDOBA

2019/1985 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1045/2018.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1045/2018.
Negociado: MJ.
N.I.G.: 1402100420180003938.
De: Sergio Pulido Jiménez.
Abogado: Francisco Manuel García Luque.
Contra: Sabino Risueño González y Fogasa

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1045/2018, sobre Despidos/ Ceses en general, a instancia de Sergio Pulido Jiménez contra Sabino Risueño González y Fogasa, en la que con fecha 2 de abril de 2019 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo dice lo siguiente:

“Fallo

Que desestimando la demanda formulada por Don Sergio Pulido Jiménez contra Don Sabino Risueño González y contra el Fogasa, debo absolver y absuelvo a éstos de las pretensiones formuladas en su contra.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad B. Santander , (con nº ES55 0049 3569 9200 0500 1274), y concepto 1446 0000 65 104518 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Sabino Risueño González, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 02 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO.